HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 933

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REMOCIÓN DEL AUTO UBICADO EN LA CALLE MESTRA MANUELA GARCÍA N° 2255, ENTRE LAS CALLES HUDSON Y LYNCH, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

933

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

3

San Isidro, 28 de Noviembre de 2024

VISTO:

El auto abandonado ubicado en Maestra Manuela Garcia 2255 entre las calles Hudson y Lynch, en la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley provincial N° 14547 expresa: ***Artículo 1°:*** *La presente Ley es de aplicación a los vehículos que se encuentren en depósitos municipales o de terceros a causa de:*

A)Infracciones de tránsito o faltas cuya aplicación corresponda a los Municipios de acuerdo con la legislación vigente.

B) Su retiro de lugares de dominio público, encontrándose en estado de deterioro, inmovilidad o abandono que impliquen un peligro para la salud, el medio ambiente o la circulación vehicular.

Que, hace más de un año que el auto está abandonado en la calle mencionada;

Que, vecinos y vecinas efectuaron los reclamo correspondientes en la municipalidad sin obtener respuesta;

Que, todas las noches apartir de las 19hs se juntan jóvenes ocasionando ruidos molestos durante largas horas;

Que, el dicho auto en estado de abandono es propicio a la reproducción de roedores;

Que, también es frecuentado por niños, con el peligro que esto conlleva;

Se adjuntan imágenes en el ANEXO I

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para remover el auto del lugar ubicado en la calle Maestra Manuela Garcia 2255 entre las calles Hudson y Lynch de la localidad de Beccar, como también evaluar qué pasa con estos jóvenes que viven en dicho auto.-

Artículo 2°: De forma.-

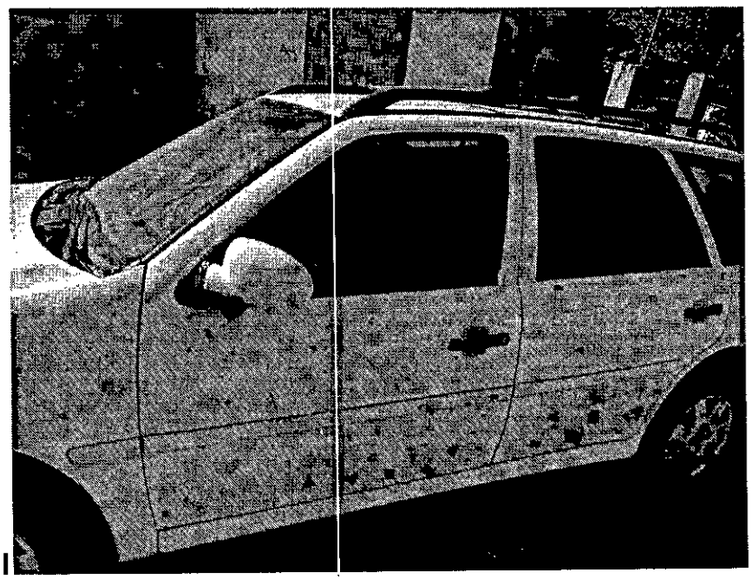
Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO







Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 04/12/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN ISIDRO 05 de DICIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 NOV 2024
Hora 10:45 hs.
RECIBIDO